CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 14 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80633-2022-41351	Página 1 de 6

Fecha	**06 de febrero de 2024**	
Hora iniciación:	**09:10 a. m.**	
Hora terminación:	**11:27 a. m.**	
Lugar:	Sala de Audiencias	
Asistentes:	**MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO**	Directiva Colegiada - Funcionaria de Conocimiento
	MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva Colegiada
	HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo Colegiado
	MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de Gestión
	LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ	Abogada Sustanciadora
	JOSÉ WILLIAM TORRES GÓMEZ	Secretario Audiencia

ORDEN DEL DÍA

No.	*TEMAS*
1.	Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica.
2.	Lectura y notificación del Auto 00022 del 6 de febrero de 2024, por medio del cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra el Auto 00225 del 22 de noviembre de 2023, que resolvió negar solicitudes de nulidad dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351.
3.	Presentación de descargos.
4.	Solicitud y/o aporte de pruebas.
5.	Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de descargos.

DESARROLLO:

Realizadas las consideraciones y reglas que rigen este acto procesal, las cuales fueron comunicadas por la secretaría de audiencias de esta gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, se procede con la DÉCIMA CUARTA sesión de esta Audiencia Pública de Descargos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y sucesivos de la Ley 1474 de 2011 y la resolución organizacional No. REG-OGZ-0748 de 2020.

De conformidad con el artículo 98, literal b), de la Ley 1474 de 2011, la presente diligencia se lleva a cabo por medio del aplicativo Microsoft Teams dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351, adelantado en contra de los siguientes presuntos responsables fiscales, quienes ya se encuentran plenamente identificados y notificados dentro esta actuación fiscal: LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO; JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA; CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL; SEBASTIÁN CONGOTE POSADA; CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS; ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES; JACKSON PELÁEZ PÉREZ y FERRELIMA S.A.S.

Es preciso señalar que, el presunto daño patrimonial fue cuantificado en $384.778.258 ante las irregularidades en la ejecución del Contrato de Suministro No. 04 del 2015, dado para *«Suministro de materiales de construcción, para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación- Fase 1»*, desarrollado con cargo a los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 008 de

No.	*TEMAS*

2015, dado para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación, entre la secretaría de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - Quindío EDUA.

Se tiene que actualmente están vinculadas las compañías de seguros LIBERTY SEGUROS S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA, las cuales fueron comunicadas de la presente actuación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 de la Ley 610 de 2000 y 104 literal «d» de la Ley 1474 de 2011, compareciendo por intermedio de sus respectivos apoderados dentro de esta actuación fiscal.

En la pasada sesión de la audiencia de descargos, surtida el 22 de noviembre de 2023, se dio lectura y notificación del Auto No. 00225 de esa misma fecha, por medio del cual se negó la solicitud de decretar la nulidad de oficio presentada en la sesión de la audiencia de descargos del 11 de septiembre de 2023, por el apoderado de los presuntos responsables fiscales LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, coadyuvada por los apoderados de los presuntos CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS y ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, respectivamente, así como la solicitud de nulidad del apoderado del presunto JACKSON PELÁEZ PÉREZ.

Por lo anteriormente expuesto se da por instalada esta sesión de la audiencia de descargos.

1. Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica.

Acto seguido, la directiva de conocimiento, solicitó a los asistentes que se presenten debidamente, comenzando por las funcionarias de responsabilidad fiscal MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO, coordinadora de gestión del grupo de responsabilidad fiscal y LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ, profesional universitaria, abogada sustanciadora del proceso.

Por los demás intervinientes:

JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.037.132, con T.P. No. 327.624 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, presuntos responsables fiscales, quienes no se encuentran presentes en la audiencia.

JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, presunto responsable fiscal, quien ha venido compareciendo directamente.

JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.772.557 y portador de la T.P. No. 164.977 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, presunto responsable fiscal, quien no se encuentra presente.

SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.815.442, con T.P. No. 106.234 expedida por el C. S. de la Judicatura, apoderada sustituta del presunto responsable fiscal CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, presunto responsable fiscal, el cual no se encuentra presente.

Se deja constancia que siendo las 09:26 a. m., no se encuentra en la sala virtual ni de manera presencial el doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.805.644 y con T.P. No. 51.218 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, presunto responsable fiscal, el cual tampoco comparece a la diligencia.

No.	*TEMAS*

JEISON STEVEN CARO CORTÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.399.898, con T.P. No. 321.263 expedida por el C. S. de la Judicatura, apoderado sustituto y de confianza del señor JACKSON PELÁEZ PÉREZ, presunto responsable fiscal y quien no comparece a la audiencia.

CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.536.746, con T.P. No. 109.971 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de FERRELIMA S.A.S., quien no se encuentra presente en la audiencia.

Por las compañías garantes vinculadas como terceros civilmente responsables:

DANIELA ARIAS OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.312.783, portadora de la T.P. No. 295.026 del C. S. de la Judicatura, apoderada sustituta de LIBERTY SEGUROS S.A.

MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.104.104, con T.P. No. 383.948 del C. S. de la Judicatura, apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA, compañía de seguros.

Por otra parte, con radicado 2024ER0010872 del 24 de enero de 2024, el presunto responsable fiscal CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, le concede poder amplio y suficiente a la abogada SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.815.442, portadora de la T.P. No. 106.234 expedida por el C. S. de la Judicatura, para que asuma su defensa, quien informó que, para efectos de notificaciones electrónicas, las recibirá en la dirección de correo electrónico sandrado3@hotmail.com.

Así mismo, el doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, le sustituyó poder para esta audiencia al doctor JEISON STEVEN CARO CORTÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.399.898, portador de la T.P. No. 321.263 expedida por el C. S. de la Judicatura.

En correo del 6 de febrero de 2024, la doctora CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.243.926, abogada en ejercicio, titular de la T.P. No. 189.527 del C. S. de la Judicatura, apoderada especial de LIBERTY SEGUROS S.A., con personería jurídica reconocida dentro de este sumario, dijo al despacho que sustituía en los mismos términos el poder a ella otorgado a la doctora DANIELA ARIAS OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.312.783, portadora de la T.P. No. 295.026 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la compañía dentro de esta sesión de audiencia de descargos, quien manifestó que recibe notificaciones al correo daniela.arias@gomezgonzalezabogados.com.co

Por lo anterior la directiva de conocimiento le reconoce personería a los apoderados SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, DANIELA ARIAS OSORIO y JEISON STEVEN CARO CORTÉS, para que actúen en la presente diligencia.

Siendo las 09:55 a. m., se le da ingreso a la sala al doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN, quien no se mantuvo en conexión con la diligencia.

2. Lectura y notificación del Auto 00022 del 6 de febrero de 2024, por medio del cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra el Auto 00225 del 22 de noviembre de 2023, que resolvió negar las solicitudes de nulidad dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351.

La directiva de conocimiento le concedió la palabra a la doctora MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO, quien procedió a dar lectura al auto 00022 del 6 de febrero de 2024, por el cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra el auto 00225 del 22 de noviembre de 2023, negando las solicitudes de nulidad presentadas en sesión de audiencia de descargos adelantada el 11 de septiembre de 2023, para lo cual se extrae parte resolutiva.

No.	*TEMAS*

«... RESUELVE

PRIMERO. ***NO REPONER*** *y confirmar en todas sus partes la decisión adoptada en el Auto 00225 del 22 de noviembre de 2023, dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351, por el cual se decidió negar la solicitud de decretar la nulidad de oficio interpuestas por los apoderados de los presuntos responsables fiscales LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, coadyuvada por los apoderados de CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS y ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, respectivamente y la solicitud de nulidad presentada por el apoderado del presunto responsable fiscal JACKSON PELAEZ PÉREZ y en consideración a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.*

SEGUNDO. ***NOTIFICAR*** *en estrados el contenido de este proveído, de conformidad con el literal «b» del artículo 104 de la Ley 1474 de 2011.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO
Directiva Colegiada de Conocimiento - Ponente

MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO
Directiva Colegiada

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Directivo Colegiado

Esta providencia fue discutida y aprobada por la Colegiatura en sesión ordinaria del 5 de febrero de 2024, mediante Acta 80631-003-80-06 (Sigedoc 6690946).

Concluida la lectura y notificado el auto en mención y debido a que no procede recurso alguno conta la misma, se continúa con el orden del día.

Indagó la directiva colegiada a los asistentes que no han presentado versión libre y espontánea si van a hacer ejercicio de tal derecho, manifestando los apoderados ACUÑA RAMÍREZ, VALENCIA CASTAÑEDA, DÍAZ OSORIO, CARO CORTÉS y RAMÍREZ HINCAPIÉ que sus prohijados no harán uso de este derecho pero que se reservan a hacerlo en curso de la presente audiencia de descargos.

3. Presentación de descargos.

La directiva de conocimiento preguntó a los comparecientes si presentarán descargos a las imputaciones realizadas en el auto de apertura e imputación a lo que manifestaron los apoderados ACUÑA RAMÍREZ, VALENCIA CASTAÑEDA, DÍAZ OSORIO, CARO CORTÉS que no harán descargos.

El apoderado CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ, manifestó que los presentará en la próxima sesión.

No.	*TEMAS*
	Por su parte la doctora DANIELA ARIAS OSORIO, apoderada de la compañía Liberty Seguros S.A., procedió a presentar los descargos. Concluida la anterior intervención la directiva de conocimiento dispuso que los descargos restantes serán recibidos en la próxima sesión de esta audiencia, habiendo precisado la apoderada DÍAZ OSORIO que decide hacerlo en esa diligencia.
4.	**Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de descargos**
	Se da por terminada la presente diligencia siendo las 11:27 a. m., la cual se reanudará el día **MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2024,** a partir de las 09:00 a. m. Las decisiones tomadas en esta audiencia quedan notificadas por estrados, dándose las partes por suficientemente enteradas.

FIRMAN LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva colegiada - funcionaria de conocimiento	
MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva colegiada	
HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo colegiado	MICROSOFT TEAMS
MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de gestión	
LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ	Abogada sustanciadora	
JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ	Apoderado de confianza Luz Piedad Valencia Franco y Sebastián Congote Posada, presuntos responsables fiscales	MICROSOFT TEAMS
JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA	Presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO	Apoderada de confianza de Carlos Alberto Hurtado Plazas, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
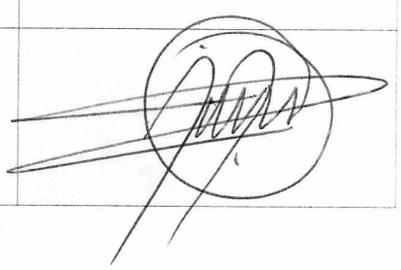
HUMBERTO OSPINA MARÍN	Apoderado de confianza Álvaro José Jiménez Torres, presunto responsable fiscal	**MICROSOFT TEAMS (parcialmente presente)**
JEISON STEVEN CARO CORTÉS	Apoderado sustituto Jackson Peláez Pérez, presunto responsable fiscal	**MICROSOFT TEAMS**
CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ	Apoderado de confianza Ferrelima S.A.S., presunto responsable fiscal	**MICROSOFT TEAMS**
JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA	Apoderado de confianza de César Ovidio Rodríguez Gil, presunto responsable fiscal.	**MICROSOFT TEAMS**
DANIELA ARIAS OSORIO	Apoderada sustituta de Liberty Seguros S.A.	**MICROSOFT TEAMS**
MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ	Apoderada sustituta de Aseguradora Solidaria compañía de seguros.	**MICROSOFT TEAMS**
JOSÉ WILLIAM TORRES GÓMEZ	Secretario Audiencia